

## Normativa Académica del Máster en Geotecnología

El conjunto de reglas que a continuación se exponen, obtenidas a partir de la experiencia hasta el presente, tienen como objetivo el mejorar si cabe, la buena relación entre los distintos componentes (participantes, profesores, administración y empresas colaboradoras) que conforman el curso.

Para ello, se establecen los siguientes criterios con respecto a la:

### *Facultat*

- Está prohibido fumar en todo el recinto por normativa propia.
- El empleo del aula (Sala de Juntas) es compartido con otras actividades de la Facultat, por lo que es “necesario” dejar aquella en buen estado de orden - limpieza de objetos personales y papeles, una vez finalizada cada sesión de trabajo.

### *Administración*

- La preinscripción y matrícula, se realiza exclusivamente en la Secretaría de la Facultat, cualquier duda o problema debe resolverse en dicho ámbito.
- Todos y cada uno de los participantes deberán disponer del seguro escolar obligatorio, que se obtiene al mismo tiempo que se materializa la preinscripción o como máximo, durante la matrícula.

Este documento es imprescindible para poder acceder a las visitas de obras en construcción y para la realización del convenio universidad - empresa.

En el momento de la formalización de la matriculación, se firmarán de forma individual por parte de cada participante las normas del Máster.

- El carnet de estudiante UB, deberá gestionarse también en dicha Secretaría.
- Una vez matriculados, los participantes reciben de forma individual un código de identificación para acceder a la red Wi-Fi de la Facultat, con objeto de poder realizar las prácticas previstas en diversos temas.

### *Salida Prácticas*

- Al inicio del curso se aportará por parte de la organización del Máster, material de seguridad para cada participante (chaleco reflectante, casco, etc.) que deberá emplear en cada salida práctica.

Cada salida práctica es única por su propia naturaleza de posibilidad de acceso, gestión de la misma, etc.

En caso de olvido o descuido, dicho participante perderá a todos los efectos, la correspondiente práctica.

El participante deberá aportar una bata o similar, en el momento en que deba realizar los ensayos de laboratorio.

El calzado deberá proveerlo cada persona y básicamente consiste en botas de montaña.

Normalmente, pero no siempre, se sustituye dicho calzado en la obra, por botas de agua que proporciona el contratista.

- El participante deberá aportar el material básico de trabajo tanto en geología, brújula, lupa, martillo y saco de dormir (cuando se requiera), como para la toma, registro y análisis de datos.
- Previamente a cada salida de prácticas, los participantes firmarán una hoja de asistencia, ya que la obligatoriedad de asistencia a las salidas de prácticas es de un 90% del total de las mismas, estén o no, previamente programadas en el calendario.

En caso de no alcanzar este porcentaje, o si el número de faltas de asistencia a las salidas prácticas supera el número de 3, aunque éstas estén justificadas documentalmente, no se tendrá derecho al título del Máster.

Las faltas de asistencia a las prácticas de laboratorio, deberán ser justificadas documentalmente, para que puedan recuperarse dentro del período docente previo a los exámenes de Marzo, de acuerdo con las disposiciones que genere el comité responsable de prácticas del curso.

- Con respecto a las salidas, el criterio establecido es que se sale puntualmente y como máximo 5 minutos después de la hora programada.
- Queda totalmente prohibido tener operativo el teléfono móvil durante cualquier actividad práctica, así como la presencia de comida o bebida en el transcurso de la misma; el incumplimiento de este punto supone la pérdida a todos los efectos de la práctica al participante.
- El tema de alimentación individual y / o estancia, es por cuenta de cada participante, excepto cuando se exprese lo contrario por parte de la organización del Máster.
- Después de la salida al campo, obra o laboratorio, cada participante de forma individual, deberá “asegurarse” de que el coordinador del Máster recibe por mail y en un plazo de 36h, un escrito explicando :
  - el objeto de la salida
  - lo realmente aprendido
  - lo no comprendido
  - la opinión de aquella práctica dentro del contexto del curso
  - lo que haya “sentido” en el transcurso de la misma.

El incumplimiento de este requisito en el plazo requerido, implica no contabilizar la práctica como realizada.

- En las salidas prácticas también podrán asistir personas distintas a las que componen el núcleo central del curso, cuando así se considere conveniente por parte del comité de prácticas del Máster.

#### *Uso de vehículos*

- Si la salida por motivos docentes es fuera del Área Metropolitana de Barcelona, el Máster corre a cargo del alquiler al Servicio de vehículos de la UB (Tel. 93 40 35 967) y son sin conductor asignado.

El conductor se designará de forma voluntaria entre los participantes.

- Si se emplea un vehículo, es necesario indicar cualquier incidencia o anomalía que se detecte, al profesor correspondiente o al Servicio de vehículos.

El lugar de toma y cesión del vehículo, es en el propio Servicio, que se halla en un anejo a la Facultat de Biologia, los participantes son los propios encargados de obtener las llaves del vehículo dentro del horario correspondiente.

El horario de empleo de los vehículos es de 8h a 20h si se trata de jornada completa y de 8h a 14h o de 14h a 20h si se trata de mediodía.

Si hay que recoger el vehículo para el horario de la tarde, es preciso realizarlo antes de las 14h.

El conductor del vehículo será el responsable de las infracciones cometidas durante el empleo de aquél.

- En los desplazamientos, con furgonetas, fuera del Área Metropolitana de Barcelona, los participantes deberán abonar el combustible empleado, rellenando el depósito justo antes de la devolución del vehículo. Existe una penalización económica al Máster, si no se efectúa esta operación y de ser reiterativo este hecho, se limitará el número de las salidas.
- Dentro de la posible programación de salidas prácticas adicionales, es preciso tener en cuenta que sólo se puede efectuar la reserva de vehículos con una antelación previa de 2 meses.
- Si se trata de un desplazamiento dentro del Área Metropolitana de Barcelona, se empleará transporte público, a cargo de cada uno de los participantes.

#### *Seguridad*

- Es habitual que en las obras se pida el listado con DNI de las personas que desean visitarla y se efectúe una charla de seguridad en la primera visita, si es que se prevé una serie de ellas en la misma empresa.

Probablemente se deba rellenar una hoja, en la que queda especificado conforme se ha recibido dicha charla y la firma de cada asistente.

- Dentro de cada obra se deberán cumplir, las normas de seguridad propia que dispongan, o en su defecto, las que exprese el profesor o profesores encargados de impartir dicha actividad.

Fundamentalmente se trata de una actividad en grupo y como tal, debe ser el comportamiento del conjunto, evitando situarse en las proximidades de la maquinaria móvil y las salidas de itinerario, sin previa aprobación del delegado de seguridad de la empresa.

Normalmente en obra, se exige lo siguiente, sin exclusión de otras normas específicas:

- Estar equipado con casco de seguridad y chaleco reflectante, siendo deseable u obligatorio además, el empleo de calzado de seguridad
- Evitar el empleo de prendas personales sueltas para evitar atrapamientos en las máquinas, así como cadenas, anillos, cabellos largos sin recoger, etc.
- Respetar en todo momento la señalización y las normas internas de obra
- No permanecer nunca bajo cargas suspendidas. En caso de paso de cargas elevadas obedecer las instrucciones de los responsables de obra
- Vigilar permanentemente los posibles huecos, protuberancias del terreno u otros elementos de obra que puedan ocasionar tropiezos o caídas accidentales
- No tocar herramientas o útiles de obra sin consentimiento de los trabajadores. En caso de necesidad se debe pedir que le muestren los elementos que desea ver

#### *Prácticas en empresa o laboratorio*

- El participante que acceda a una beca en una empresa colaboradora del Máster, como parte fundamental del convenio universidad-empresa, aceptará y respetará el tipo de trabajo propuesto, los horarios convenidos con la empresa - laboratorio y el compromiso de asistencia regular adquirido.

El incumplimiento de este punto implica de forma automática la pérdida del derecho al título del Máster.

En caso de discrepancia entre el participante y la empresa, éste deberá realizar las oportunas gestiones con la persona responsable de prácticas (Francisco García) y/o el coordinador del curso (Agustí Collado).

- Explícitamente, se respetará escrupulosamente el secreto profesional establecido con la empresa

- Durante el período de prácticas no se contemplan días de vacaciones, exceptuando las oficiales.
- La falta de asistencia al trabajo o las prácticas por causas personales no justificadas, deberá recuperarse si ha lugar, o bien darán lugar a la anulación de dicho convenio.

La mejor prevención para que no ocurran estas situaciones, es que se mantenga fluida la comunicación entre todas las partes implicadas, especialmente entre el participante y la persona responsable de las prácticas de empresa del Máster.

- El material de prácticas de laboratorio correspondiente a la seguridad (guantes, gafas, mascarilla de polvo y protección auditiva), le será proporcionado al participante sea por el laboratorio, o bien por la organización del Máster.

#### *Actividades en aula*

- Previamente a cada clase, los participantes firmarán una hoja de asistencia, ya que la obligatoriedad de la asistencia al aula para el desarrollo del curso, es de un 90% del total de las actividades, estén o no, previamente programadas.

En caso de no alcanzar este porcentaje, no se tendrá derecho al título del Máster.

- El inicio de la actividad docente en aula es a la hora especificada “en punto” y a los 5 minutos posteriores, se cierra el acceso a dicha actividad, con pérdida de la misma.
- Queda totalmente prohibido tener operativo el teléfono móvil durante cualquier actividad lectiva, así como la presencia de comida o bebida en el transcurso de la misma.
- Para mejor identificación inicial de profesores y participantes, se dispone de cartulinas plegables, donde cada persona del Máster escribirá su nombre y lo pondrá en un lugar visible que permita su identificación.
- A las clases también podrán asistir personas distintas a las que componen el núcleo central del curso, cuando así se considere conveniente por parte de la dirección del Máster.
- Para las clases de técnicas de relajación se deberá aportar por parte de cada participante ropa ligera tipo chándal de deporte, manta y colchoneta.



### *Evaluación*

- Existen sistemáticamente valoraciones escritas y orales de las actividades docentes de los profesores, así como del rendimiento académico de los participantes. Su realización viene señalada en el calendario establecido.

### *Delegado/a*

- La existencia de un delegado/a tiene como objeto mejorar la fluidez de la relación entre los profesores y los participantes, especialmente con los coordinadores del curso, independientemente de los medios que hubiere ya establecidos.  
Por ello y para que constituya una práctica más, la persona que represente este cargo, se elegirá por los propios participantes con una duración mensual. Así mismo este delegado/a contará con la ayuda de dos participantes del propio curso, que también serán elegidos como aquél/lla.  
En ambos casos no se puede repetir el cargo, ni intercambiarlo.

Como prueba de aceptar y respetar las normas anteriormente establecidas, firmo el presente documento en Barcelona a fecha de

Participante  
Máster en Geotecnología  
Facultat de Geologia - Universitat de Barcelona